**MAT.**: Solicita notificación de forma que indica.

**REF.**: Procedimiento sancionatorio Rol D-022-

2020. Santiago,06 de mayo de 2020

## Fernanda Plaza Taucare

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente Teatinos N°280 piso 8, Santiago

## **Presente**

IVÁN MARINADO FELIPOS, cédula nacional de identidad em representación de Melón S.A. ("Melón"), ambos domiciliados en Isidora Goyenechea N° 2800, piso 13, comuna de Las Condes, en procedimiento sancionatorio Rol D-022-2020 vengo en señalar a usted lo siguiente:

Que, por medio de esta comunicación, vengo en solicitar a Usted, se sirva tener presente como medio de notificación válido la siguiente casilla de correo electrónica:

en virtud lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°20.417 y el artículo 19 de la ley N°19.880, que dispone la utilización de medios electrónicos para la tramitación de procedimientos administrativos, los cuales a contar de la vigencia de la ley N° 21.180 -diferida en los términos que establece su artículo segundo transitorio- constituirán la regla general en la materia.

Lo anterior conforme al dictamen N° 3.610 /2020 de Contraloría General de la República, considerando que frente al hecho público y notorio de estado de emergencia nacional por brote de COVID-19, resulta procedente la adopción de medidas administrativas como la tramitación electrónica para permitir el desarrollo de procedimientos administrativos, evitando demoras en las notificaciones.

Por tanto; solicito a UD. se tenga presente el correo electrónico señalado para todos

los efectos legales.

IVÁN MARINADO FELIPOS pp. MÆLÓN S.A